

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

13 AGO 2007

Expediente N° 4.469/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 658/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita a este Cuerpo se otorgue al Dr. Natalio R. BOTANA, el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud surge de la propuesta elevada por la Comisión Asesora de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

Que el Dr. Botana realizó estudios y publicaciones sobre la política argentina, analizada desde una perspectiva que vincula el desarrollo de la teoría política, la sociología, el conocimiento histórico y la filosofía política, que tienen amplia difusión entre los medios académicos.

Que es Profesor Emérito de la Universidad Torcuato Di Tella y fue Profesor visitante en las Universidades Complutense de Madrid y del St. Antony's College de la Universidad de Oxford.

Que el Dr. Botana es, además, Miembro de Número de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas (Argentina) y de la Academia Nacional de la Historia (Argentina), Miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (España) y de la Real Academia de la Historia (España).

Que a lo largo de su trayectoria académica fue distinguido con el otorgamiento de la Beca Guggenheim y en 1995 con el Premio Consagración Nacional en Historia y Ciencias Sociales. Fue distinguido además en dos oportunidades - 1994 y 2004 - con el Konex de Platino en Ensayo Político.

Que a través de la docencia y la dirección de tesis, ha contribuido a la formación de varias generaciones de historiadores y cuentistas sociales.

Que una de sus principales obras *El orden conservador. La Política argentina entre 1880 y 1916*, constituye una obra clásica de frecuente consulta por parte de docentes, investigadores y estudiantes de distintos centros de estudio y cátedras universitarias.

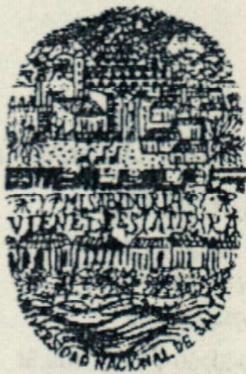
Que la influencia de sus reflexiones y aportes teóricos es amplificada mediante una activa participación en el periodismo nacional, desde allí alimenta permanentemente los debates de los dirigentes políticos y la opinión ciudadana en general.

Que por sus investigaciones y ensayos, el Dr. Botana ha merecido numerosos premios y menciones.

Que, por último, resulta necesario destacar que con vocación científica y responsabilidad ciudadana, sus trabajos han mantenido una preocupación constante sobre las posibilidades históricas de que la Argentina constituya una República democrática, concebida sobre el diálogo fecundo entre igualdad y libertad.

Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 187/07,

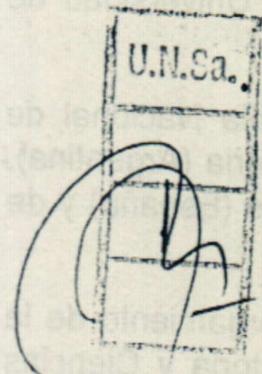
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Natalio Rafael BOTANA, el título de "*Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Salta*", en reconocimiento a su valioso aporte al conocimiento del pensamiento político y a la historia del sistema político-institucional de la Argentina.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Dr. Natalio Botana, Escuela de Historia, Secretaría Académica, Radio Universidad, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI**  
RECTORA

**ES COPIA**  
**JOSÉ RUBÉN ALVAREZ**  
Supervisor Responsable  
MESA DE ENTRADA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
U.N.Sa.